


1.  
 1.<sup>o</sup> D. Josef Barrena Jomalar, Bedel Navarro a Cuentos qual.  
 para memoria de los meses de la mañana. Para  
 ver la cuenta de la S. S. contestando ala Universidad  
 ala que le dirigió con motivo de su exaltacion al Trono  
 Pontificio: y la contestacion relativa al mismo parti-  
 cular que hace el Sr. D. Paulino Navarro de la Divina Secre-  
 tario de Embajada de España en la corte de Roma. Para  
 2.<sup>o</sup> hacer presente hallarse vacante la catedra de Historia y  
 disciplina qual. de la 19.<sup>a</sup> por subitacion de Sr. D. Alvarez.  
 3.<sup>o</sup> Para nombrar un Señor individuo para la Junta de  
 Hacienda que sea <sup>co</sup> interin dura la ausencia del  
 Sr. D. Barba. Para ver los memoriales de los <sup>tes</sup> pretens.  
 4.<sup>o</sup> ala Adm. del partido de Alca. y otro de Sr. D. Dofa Noriega  
 Adm.<sup>ra</sup> que era de dicho partido, y ver la propuesta que  
 hace la Junta de Hacienda en virtud de lo acordado en  
 5.<sup>o</sup> Cuentos qual. de no del pasado mes de Julio. Para ver las  
 bases que propone la Junta conminada y <sup>a</sup> la creacion  
 de un pleg.<sup>o</sup> de facultad venida en esta Universidad. Y  
 sobre todo resolver lo mas conveniente. Nadie falle. Hecho  
 Madrid 21. de Ag. de 1831

D. D. Luis Delgado y Ramos  
 Rector.



AVSA



21. Por segundo punto. Para ver una M. orden de S. M. comunicada  
 cada por la Inspeccion qual. de instruccion publica por

La que se ha servido declarar que los graduados y jurificados  
por S.M. por haberse reconocido injusta su jurificación  
1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup> instancia, están habilitados para hacer oposiciones  
a cátedras, siempre que tengan las qualidades que se  
trala el Plan vigente de Estudios; pero no los jurificados  
por otra gracia: *Ita ut supra* -

Atto 2<sup>o</sup>: Para ver un oficio del Señor Comendador de esta Ciudad pidiendo  
ala Universidad se franquen los balcones de la Casa que disfruta  
en la plaza Real para las proximas corridas de toros *Ita ut supra*

Q<sup>to</sup> Velyudo  
Rector

AVSA



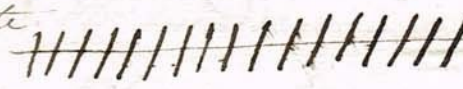
SEÑORES.

Reclor.  
 Cancelario.  
 \* Alvarez.  
 \* Bárcena.  
 Huebra.  
 \* Ocaña.  
 \* Ramos.  
 \* Castañon.  
 \* Zatarain.  
 \* Delgado.  
 \* Rafolx.  
 Bermejo.  
 \* Leon.  
 Ufano.  
 \* Alonso.  
 \* Sanchez.  
 \* Maestre.  
 \* Fuentes.  
 \* Román.  
 \* Fernandez.  
 Azes.  
 \* Mena.  
 \* Carrasco.  
 \* Salas.  
 \* Diez.  
 \* Barba.  
 \* Montes.  
 \* Limia.  
 \* Jauregui.  
 \* Magarinos.  
 \* Huebra Sanchez.

Pabon.  
 Martin.  
 \* Alonso Pinto.  
 \* Moraleda.  
 \* Perez.  
 \* Parfondry.  
 Bua.  
 Cuevas.  
 \* Sanchez.  
 \* Conde.  
 Bárcena Gonzalez.  
 Cenizo.  
 Ramos Reboles.  
 Santana.  
 Fraile.  
*Muñoz*  
*Caramotino*  
*Macyra*  
*Quero*  
*Lambraud.*  
 \* Maestre.  
 + \* Montes.  
 \* Rodriguez.  
 \* Riva.  
 \* Fernandez.  
 \* Jimenez.  
 Matas.  
 Solano.  
 Dávila.

\* Garcia.  
 \* Martél.  
 \* Sampelayo.  
 \* Sanchez.  
 \* Alonso.  
 \* Márcos.  
 \* Jauregui.  
 \* Alonso Pinto.  
 \* Moraleda.  
 + + Solano.

Vanquer  
 Canaris Alond  
 + + +  
 Camba  
 Miranda  
 Fernandez Linares.

aprueba a absolucioem *te* 

AVSA



# Clavros General de 30 de Agosto de 1828.

Leida la fidedula relacion los acuerdos del ultimo Clavros general celebrado en 20 del pasado mes de Junio con arreglo á los mandados en los artículos de visita del año de 1828.

En seguida se leyó la carta de su Santidad el Sumo Pontífice Gregorio 16 condecorando á la que la Universidad encierró á su beatitud de enorabuena por un exaltacion á la silla Apostolica; y á efectos de leerla y segun practica de la Universidad la entregué yo el Secretario asientra al Señor Rector quien segun lo equitativo en otras ocasiones la entregó á un Señor Doctor para que la leyera que fue al Señor D. Juan Martin Carramotín Licenciado de Humanidades, y levantandose en pies toda la Universidad leyó á los Señores Carramotín la carta condecoracion de su Santidad que á la letra dice así: aqui la carta = y acabada de leerse la recogí yo el Secretario de los Señores Carramotín y entregué á otro Señor Rector quien la cesó y puso sobre su favora é igualmente hizo lo mismo el Señor V. Cancellario, y hechos estos se sentó la Universidad. He inmediatamente leyó yo el Secretario la condecoracion relativa al mismo particular que hace el Señor D. Paulino Ramirez de la Encina Secretario de Embajada de España en el Corte de Roma que dice así: aqui la carta: = y enterado el Clavros de una y otra paró á votar en el orden siguiente

AVSA



Rafols: Que la Univ. queda enterada y la  
Carta sobre la misma el Domo Pontifice,  
expresando la particularidad de esta forma  
por la misma, poniendola en el archibo  
e igualmente. Esta M. S. M. Paulino Ramo  
nez o la Pizarra.

Y en esto mismo invoca combino todo  
la Univ. por lo que se acordo lo que se  
ta el 1.º acuerdo. Vase.

2.º p. to  
M. S. M.

En seguida se leyó una Real orden de S. M. comu-  
nicada por la Inspeccion G.ª de Instruccion publica por  
la que se ha tenido declarada que los graduados que se  
por S. M. por haberse reconocido injusto en impugnacion en  
1.ª y 2.ª instancia estan habilitados para hacer oposicion en  
Catedra siempre que tengan las cualidades que señala el Pla-  
vigente de Instruccion; pero no los que se graduaron de pura gracia.

El Planteo enterado se dio el orden por el asunto en  
forma siguiente =

Rafols: Que la Univ. queda enterada sobre  
Real orden de S. M. comunicada por  
la Inspeccion G.ª de Instruccion publica  
Y en esto mismo invoca el Planteo por lo que

Dauado lo que venia del V. acuerdo de antes

Despues

Despues yo el Secretario publico la vacante de la catedra de Historia y disciplina general de la Iglesia por jubilacion del Sr. D. Albaner y dauado in voce lo siguiente =

La Universidad queda enterada de hallarse vacante la catedra de historia y disciplina general por jubilacion del Sr. D. Albaner.



En seguida se leyó un oficio del Sr. Gobernador P. y M.

de esta ciudad como presidente de la junta de policía y Sanidad del pedimento de la Universidad de este franquero los Balones de la catedral que dirigen en la Plaza Real para las proximidades de la ciudad de Huesca.

Y el clausura enterada de este oficio para a vosos en la forma siguiente

AVSA



Rafols: Que se franquen los falcones sin  
comptar, y paguemos a las Indias  
Indiv.

Bonny's H.

Scott H.

Alonso H.

Jane H.

Carrasco H.

Salas H.

Dice: Que se comede cota y nacia en los  
forminos que otras veces se ha hecho  
Luzuri lo mismo.

Muyarinas lo mismo, pero que la Indias  
cede todo los falcones sin recabar nada  
Martini H.

Alonso H.

Moraleda H.

En este mismo convenio todo los Señores de  
flamitas por lo que se acordó lo que resultó del 11.º punto  
de verse =

5.º punto presentada  
Junta de Hac.

Después se pasó al nombramiento de un Señor indiano para  
la Junta de Hacienda que sea Cotacacano para cuyo efecto

AVSA



se presen en caxas todo los sus candidaturas y reparacion de los  
de la Universidad se paró avotado sobre sus nombres y descubiertos  
descubiertos apareció tener un voto el Sr. D. Alvarado, otro el Sr.  
D. Bermejo, dos el Sr. Alonso Monteme, uno el Sr. Salas, cuatro  
el Sr. Martin, tres el Sr. Alonso Pardo, uno el Sr. Moraleda, once  
el Sr. D. Ramon Pardo, uno el Sr. D. Miranda, do el Sr. D.  
Oliva, y uno el Sr. D. otros por lo que quedaron para el 2.º escu-  
tino los Sres. Sr. Martin y Sr. Ramon Pardo, y descubiertos de  
votacion apareció tener trece votos el Sr. Martin, y trece el Sr.  
Ramon Pardo; y no habiendo habido eleccion se paró avotado ter-  
cera vez entre los dos señores y descubiertos esta vez resultó haber  
esta caja del Sr. Martin trece votos yenta del Sr. D. Ramon Pardo  
los catorce por lo que quedé este nombrado vease el Sr. auendo =

3.º Puntos sobre  
Donon de  
Alba. 6

En seguida se leyeron los memoriales de los pretendientes a la Donon  
del Parrido de Alba y uno de D.ª Inefa Torregrosa viuda de Donon que  
era de otro Parrido en que suplicava se la habilitasen para con-  
tinuacion de esta Donon. Ni igual se leyó el que suplicava que  
hacese un punto de hacienda para Donon de otro Parrido en virtud  
de lo avotado en las que se le desparó en mes de julio, y el  
Plano interesado de todo paró avotado sobre si se han de poner  
en caxas solo los propuestos por la junta o todos los pretendientes  
en la forma siguiente =

D.ª Cartañon los propuestos por la junta  
D.ª Ramon que se pongan los habilitados entendiendo de todos los preten-  
dientes.

AVSA





P. Mafols lo que propone lo mismo

D.º Bermejo á todos

P. Leon lo mismo

D.º Ofano todos excepto la viuda

P. Alonso á todos

D.º Hernandez que se guande la costumbre

D.º Carrasco á todos

P. Diez á todos

P. Panegui á todos

D.º Magarinos lo mismo

D.º Huerta lo mismo

P. Martin lo mismo

P. Alonso Pinto á los cueros pretend.º

P. Morales á todos excepto la viuda

P. Cuesta á todos

P. Sanchez D

P. Conde D

D.º Peñá á todos

D.º Ramon Revilla lo que propone lo mismo

D.º Camanobris á todos

D.º Maceira á todos

D.º Cuenca lo mismo

D.º Zambrano lo mismo

D.º Barquer lo mismo

D.º Ofano á todos incluído la viuda

D.º Camba voto de Uníversidad

D.º Cano á todos lo pretend.º

D.º Pregon voto de Uníversidad

Tan tratada y otada se acordó lo que venia del 6.º punto

vease =



1º punto

En seguida en virtud del acuerdo que antecede se pusieron  
en cajas los vases pretendidos para el fin de honor que los señores D.  
Juan Antonio de la Compañía, D. Juan Antonio Bertrán,  
D. José Ciriacos Domínguez, y D. Manuel Vela, y reparando sobre  
la virtud para acordar sobre sus nombres y descubiertas de sus  
nombres aparecieron tener nueve vases D. Juan Antonio de la Compañía, como  
D. Juan Antonio Bertrán, veinte y dos D. José Ciriacos Domínguez  
y dos D. Manuel Vela por lo que queda nombrado por el fin  
del Párrafo de Alba el capitulo D. José Ciriacos Domínguez  
vase el 4º acuerdo.

2º punto sobre  
los vases del Colegio  
de facultad reunida

Ultimamente se leyeron los vases que propusieron la junta  
comisionada para la creación de un colegio de facultad  
reunida en una universidad que se hallan en virtud de los del para  
de mes de Julio.

Y el Placenta contenida de estos vases para acordar sobre  
ellas en la forma siguiente

1º. Ramos. Que aprueba los vases por ahora, y que  
se ponga en la 1ª vase, en lugar de la palabra  
la Univ. no formada inconveniente; (la Univ.  
cruz conveniente).

2º. Castañón. Que los aprueba, poniendo en la vase  
II. la palabra de Castañón, en lugar de la de  
Barberos; y que si S. M. nombrase los  
Catedráticos que no hagan oposición.

3º. Rafael. Aprueba lo hecho por la junta



R. Leon. Que se aprueba y grías algos días de la junta.

D. Vano, lo mismo.

R. Alonso D.

R. Fuentes D.

D. Fernando. Lo mismo.

R. Salas, voto de junta.

D. Monty, lo mismo.

D. Magarinos: Que se ponga en claro a quien se ha de consultar, y que se reforme la base sobre Dotacion, expresando la cantidad con que se contribuya a cada Catedratico, poniendolo con toda claridad, y particularmente la Dotacion de la jubilacion D. D. D. Macoste -

D. Hubra: voto de junta.

R. Gomez, aprueba, y grías algos días de la junta.

D. Ramos Peboley: Que se qualquiera variacion que se haga sea por la Inspeccion, o por la Junta Superior de Medicina y Cirujia, se de parte de la Universidad para existir en consentimiento, en lo demas que aprueba se y vase.

D. Magarinos, añade a su voto lo mismo que dice el D. D. Ramos.

D. Carramolino, voto de junta.

D. Macaya, Que se aprueba, y grías.

AVSA



3.º  
D. Cuota al D. Ramon Rebola.

D. Lambano, aprueba los Vases, con la adición  
del D.º D.º Castañon.

D. Riva, aprueba los Vases, y da gracias.

D. Canard. Lo mismo.

D. Castañon: amadio à su voto. Que se consulte  
con la Inspección, quando se embien los Vases,  
à quien se haan de embiar los propuestos de  
Catedraticos.

D. Solano: Que se aprueba, y gracias à los señores  
de la Junta.

D.º Cancellario: Vido testimonio de que no pare  
perjuicio en ningun tiempo à los señores de la Can-  
cellaria, el contenido de la Vase Nombrada, y en lo  
demas aprueba los Vases, amadiendo lo que  
dice en su voto el D.º D.º Magaxinos, con res-  
pecto à los Dotaciones de las Catedras.

D.º R.º aprueba los Vases, pero que se añada  
à la primera Vase que esten sujetos à las au-  
toridades de la Universidad.

Y así tratado conferenciado y votado  
se acuerda lo que resulta al 8.º quando Vase.



Acuerdos del Claustro General de San Agustín de 1834.

1<sup>o</sup> - - - " Que la Universidad queda enterada de la carta de su Santidad el Sumo Pontífice Gregorio 16 teniendo presente la particularidad de hallarse firmada por su Beatitud; y de la del Sr. D. Paulino Brannier de la Piscina y que se comente a este Señor dándole las gracias por sus buenos oficios; y que se pongan lados cortos en el acervo de la Universidad dejando una copia de ellas en la extensión de este clausura.

Fueron nombrados com. para contactar a los Señores D<sup>os</sup> Honorio Montenegro y Dion

2<sup>o</sup> - - - " Que la Universidad queda enterada de la Real orden de S. M. comunicada por la Inspección g<sup>ral</sup> de Instrucción pública para que los purificados en 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup> instancia quedan habilitados para hacer oposición a la orden; pero no los purificados de pura gracia.

3<sup>o</sup> - - - " Se publicó la vacante de la Cátedra de Historia y disciplina general de la Iglesia por jubilación del Señor D<sup>r</sup> Albareda.

4<sup>o</sup> - - - " Que se conceden los Balcones al Sr. Gobernador sin excepción y preferencia a los individuos del Claustro expresando que la Universidad cede todos.

5<sup>o</sup> - - - " Fue nombrado individuo para la Junta de Hacienda por el Sr. D<sup>r</sup> Ramos Revoles.

6. - - - " Que se pongan en cajas todos los pretendientes al Señor del Partido de Alba a excepción de la viuda.

7<sup>o</sup> - - - " Fue nombrado Administrador del Partido de Alba D<sup>n</sup> José Ciriaco Domínguez.

8<sup>o</sup> - - - " La Universidad aprueba la vase que propone la Junta para la creación de un colegio de facultades

AVSA



Reverenda Muerta Universidad y dá gracias á los Señores  
que han trabajado en el asunto.

Autor D. Velasco  
Prestos  
D

D. Morera  
D  
Villa  
Dato.  
D

AVSA



no General de la Bank. o. 1881

80 La Universidad aprueba las veces que prospere la Junta para la extacion de privilegios de facultades suelta en esta Universidad, y de gracias, cto. Senores que han trabajado en la univ.

*[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a continuation of the document's content.]*



no General de los Indios. o. 1791



1.º Que la D<sup>na</sup> D<sup>a</sup> Guadalupe de la Cruz & c. (heredera de  
D<sup>na</sup> Pontifici de Guaymas & c. de la ciudad de  
Guadalupe de Guaymas) por su marido D<sup>o</sup> Juan de la Cruz de  
Cruz & c. de Guaymas de la Provincia de Guaymas de  
este Reyno de las Indias, y que se pongan los dos  
cuentos de reales de plata de los dichos señores en el  
caudal de la Real Hacienda.

2.º Que los señores D<sup>os</sup> Juan de la Cruz & c. de la ciudad de  
Guaymas de Guaymas de la Provincia de Guaymas de  
este Reyno de las Indias, y que se pongan los dos  
cuentos de reales de plata de los dichos señores en el  
caudal de la Real Hacienda.

3.º Que los señores D<sup>os</sup> Juan de la Cruz & c. de la ciudad de  
Guaymas de Guaymas de la Provincia de Guaymas de  
este Reyno de las Indias, y que se pongan los dos  
cuentos de reales de plata de los dichos señores en el  
caudal de la Real Hacienda.

4.º Que los señores D<sup>os</sup> Juan de la Cruz & c. de la ciudad de  
Guaymas de Guaymas de la Provincia de Guaymas de  
este Reyno de las Indias, y que se pongan los dos  
cuentos de reales de plata de los dichos señores en el  
caudal de la Real Hacienda.

5.º Que los señores D<sup>os</sup> Juan de la Cruz & c. de la ciudad de  
Guaymas de Guaymas de la Provincia de Guaymas de  
este Reyno de las Indias, y que se pongan los dos  
cuentos de reales de plata de los dichos señores en el  
caudal de la Real Hacienda.

6.º Que los señores D<sup>os</sup> Juan de la Cruz & c. de la ciudad de  
Guaymas de Guaymas de la Provincia de Guaymas de  
este Reyno de las Indias, y que se pongan los dos  
cuentos de reales de plata de los dichos señores en el  
caudal de la Real Hacienda.



Respondeo ad litteras quod ad 980. Argenti  
ad 1397.

Caetera ad litteras Imperialis Synagoga. No. 16. 16. 16.  
in litteris quod ad 980. Argenti ad 1397.



11

Gregorius PP. XVI.

Dilecti Filii Salutem et Apostolicam Benedictionem. = Omnium quidem benevole accipimus amoris et observantiae significationes: ad vestras tamen quod attinet, eadem, qua ceterorum solemus, ratione eas, ut postulatis, accipere non satis ducimus. Nota enim profecto sunt, quae grata recolitis memoria, Summorum Pontificum in amplexissimum vestrum ordinem promerita; at nota etiam est, ex insigni, quo semper enituit, studio tuenda provehendaque orthodoxae fidei, animoque Cathedrae Principis Apostolorum in exemplum devoto, relata ab eo pro beneficiis gratia: quod sane cum semper jucundum praedecessoribus nostris fuit, tum Nobis potissimum solatio est in hac temporum calamitate, dum tam multorum perversitatem lugeat Ecclesia, qui datis a Domino ad lucrandum talentis contra datorem ipsum abutuntur. Atque accedit singularis vestrae erga Nos ipsos voluntatis officiosissima declaratio. Quare Vos studii religionis ac doctrinae integritatis laude praestantes, nostrique amantissimos, intimo praecipuoque sensu paternae caritatis amplectimur; Vobisque confirmamus quidquid, Deo juvante, Vobis gratificari, oblata occasione, poterimus, ita esse impense facturos, ut Vos gaudii ex collata humilitati nostrae Summi Pontificatus dignitate percepti non poeniteat. Interim luminum Patrem, a quo omne descendit datum optimum et donum perfectum, enixe precantes, ut Vos omnis auctos gratiae suae copia Religionis, scientiarum, et gloriosissimi istius Regni commodis et ornamento diu sospites servet et incolumes, pignus paternae caritatis nostrae gratique animi Apostolicam Bened. Vobis, Dil. Filii, am. impertim.

Par. Romae ap. S. Mariam Maj. die 25. Junii An. 1831. - Pont. Nri Anno I.

Gregorius PP. XVI.



*Dilectis Filiis*

*Rectori, et Professoribus Academiae Salman-  
= ticensis.*



Muy Señores míos; Habiendo yo quedado Encargado de los Negocios de esta Embajada durante la ausencia del Exmo Sr. D. Pedro Gomez Labrador, quien con R. licencia salió de aquí a principios de este mes para Francia y España, me ha cabido la buena suerte de servir a V. S. S. en el encargo que dieron V. S. S. con su oficio de 23. de Abril ultimo al referido Sr. Labrador, de presentar al S. Padre Gregorio XVI. una Carta congratulatoria de esa R. Universidad. Su Santidad la ha recibido con muestras de singular aprecio; y yo, que me glorio de ser hijo de la Universidad de Salamanca, he tenido mucho gusto en que se haya presentado esta ocasion de demostrar a V. S. S., aunque en una cosa tan pequeña, la agradecida memoria que conseruo de ella, y lo dispuesto que estoy, y estare siempre a servir a V. S. S. en quanto pueda.

Dios que a V. S. S. m. a. Roma 30. de Mayo de 1831.

P. L. M. del V. S. S.

Mi mas est. y seg. Servo.

Antonio Ramirez

de la Direccion

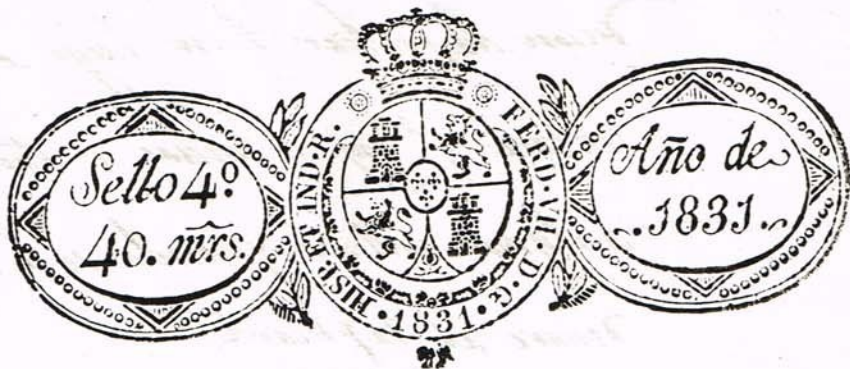
Pres  
S. Rector y Claustro de la R. Universidad de Salamanca.



Proposición en el Parlamento Brit. de 1793  
Septiembre de 1793

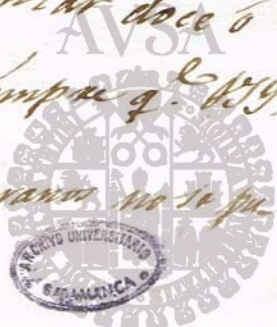
Carta del Sr. Don Domingo Perminier de la Provincia  
de Charcas de Embajador de la Corte de Berona





Mi Sr. Rector y Claustro de la R.<sup>a</sup>  
 Universidad de esta Ciudad.

Mmanuel Vela, Natural de esta Ciudad, <sup>de</sup> y  
 Escriba de Numero de la Villa de Albadepormas  
 ante V.S. con el debido respeto expone: Que ha  
 llegado á entender se manda cesar en la ad-  
 ministracion de las rentas q.<sup>e</sup> esta R.<sup>a</sup> Univer-  
 sidad disfruta en dho. pueblo á la admi-  
 nistradora q.<sup>e</sup> V.S. tiene en dha. Villa, y  
 con este motivo el exposante se atreve á mo-  
 strar la atencion de V.S. p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> teniendo pre-  
 sente la conducta y qualidades del exponen-  
 te prvio informes q.<sup>e</sup> V.S. tenga á bien to-  
 mar, se sirva agradecerle con el nombra-  
 miento de un admn, estando pronto á otorgar  
 la correspond.<sup>te</sup> fianza hasta en cantidad q.<sup>e</sup>  
 V.S. le sirva, y ademas á adelantar doce ó  
 catorce mil reales en metahico, siempre q.<sup>e</sup> V.S.  
 lo necesite, si la renta de los granos no se pu-



Vision de pacher tam Hugo como 839 to me-  
contare q. my referias, si otro  
cualquier motivo quando se le or-  
denare al suplicante.

Supp.º a 839. tenga a bien conferirte  
y acordarte con dho nombram.º a cuyo favor  
quedare eternamente agradecido q. me g.º.  
concede en importante vida m.º a. *Blanca*  
ca.º de Julio 29 de A. 831.

Atto S.

*Manuel Vela*

Memorial del Manuel Vela Labrador  
a D. D. Don J. D. Alcazar.

300 Agosto de 1831.

AVSA



Señor Rector  
Carrasco  
Perez  
Lambraño  
Varela.

En Salamanca esta día congregados los señores del margen vista de las facultades que el Claustro ha concedido en el celebrado en 20 de Julio ultimo para proponer persona que desempeñe la Admón del Pósito de Alba se tomar con motivo de haber exonerado de ella á D.<sup>a</sup> Josef Perez de Enreros se acordó proponerle en vista de los informes que ha tomado de los pretendientes que se han presentado en solicitud de ella á las personas siguientes

- 1.<sup>o</sup> á D. Juan González Concha
- 2.<sup>o</sup> á D. Juan Berdugo.
- 3.<sup>o</sup> á D. José Ciriaco Dominguez

Y el Señor Rector por su voto particular propone en

- 1.<sup>o</sup> lugar á D. José Ciriaco Dominguez
- 2.<sup>o</sup> id á D. Juan González Concha
- 3.<sup>o</sup> id á D. Juan Berdugo.

Con lo que se concluyó esta junta extraordinaria que firmaron dos de los señores del margen =

D.<sup>to</sup> Velyudo  
Rector

Jos. Carrasco





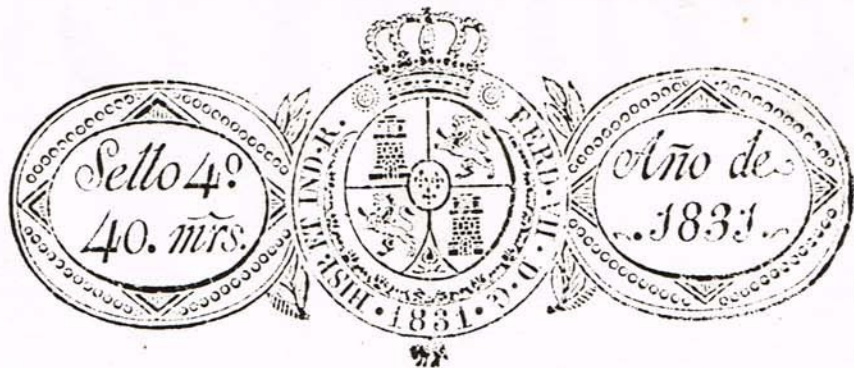
*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

Commissarius ad Libanum grati ad 98  
8. 1793.

Proprietarii dea. Thuro de Harrius p. 10  
Admon. dea. Paride de Albo =

*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*





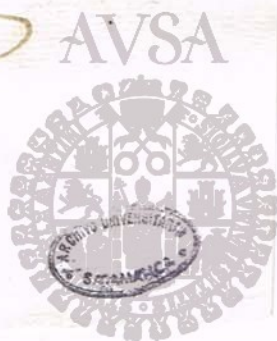
Illustrisimo Señor:

D. Jose Ciriaco Dominguez Vecino de la Villa de  
 Alba de Tormes Administrador de varios establecimientos y  
 particulares y cursante que ha sido en era R.<sup>a</sup> Universidad  
 en la facultad de Leyes y Canones con el mas profundo respeto  
 a V.S.<sup>a</sup> expone; que teniendo noticia de hallarse vacante la Admini-  
 stracion de era R.<sup>a</sup> Universidad, en esta Villa de Alba de  
 Tormes y su Partido, la que estaba a cargo de D. Josefa  
 Perez Torregrosa (si es cierto esto).

Suplico a V.S.<sup>a</sup> se dignen agraciarme para obtencion  
 de ella dando las fianzas correspondientes que se me pidan

Favor que espera recibir de V.S.<sup>a</sup> el supli-  
 cante quien queda pidiendo a Dios les conserve su vida  
 muchos años, Alba y Julio 29 de 1831. =

José Ciriaco  
 Dominguez





*Albany N.Y.*

Correspondence of William - published by  
1831.

Memorial &c. of the Citizens of Albany  
presented to the State & the Nation.

The Honorable the  
Governor of the State of New York





Al Ilmo Señor Rector y Claustro de esta  
 Universidad

Don Juan Antonio Gra Verdugo Abogado de la R.  
 Chancillería de Valladolid A. N. S. con todo respeto Expone:  
 Que confía en la protección que V. M. ha dispensado siempre y  
 dispensa á los que como el Exponente tienen la gloria y honor  
 de ser hijos de esta misma R. Universidad, se atreva, previa  
 las seguridades necesarias, á solicitar se provea en el la  
 Donación de la villa de Alva, vacante en la actualidad, se-  
 gún se le ha informado y á

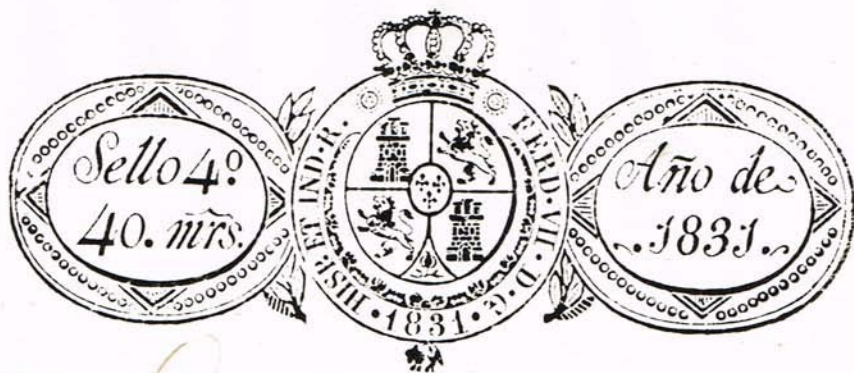
Supp. <sup>car. n.º 4.</sup> se sirva así estimarlo,  
 teniendo p.<sup>a</sup> esto en consideracion lo arriba expuesto; en  
 que el que Expone recibirá especial gracia. Salam.<sup>ca</sup>  
 y Ag.<sup>to</sup> 2 de 1831.

Don Juan Antonio Gra  
 Verdugo



Compendio de la doctrina que se enseña en el  
de 1831.  
Memorial de Juan Antonio Larrañaga  
Escritor de la Orden de Alcaide





M. Sr. Rector y Claustro de esta M. Universidad.

Don Francisco Gonzalez de la Concha, Vecino de la villa de Alba de Tormes, Procurador del Numero de su juzgado, hacienda en ella, a V. S. con todo su respeto expone. Que ha llegado a su noticia hallarse vacante la Administracion de la M. Universidad en dicha misma villa, que se ofrece a desempeñar el expediente a satisfaccion de V. S. dando las fianzas suficientes para la seguridad de sus fondos y con las demas garantias que V. S. estime por oportunas.

Suplica a V. S. dicha gracia a la que vivira' reconocido. Alba de Tormes 27 de Julio 1831

Francisco Gonzalez  
de la Concha

AVSA





*[Faint, illegible handwriting in the upper section of the document.]*

*[Faint, illegible handwriting in the lower section of the document.]*

Comptroller of the Treasury  
Washington  
D.C.  
April 10, 1891



20

Ilmo Sr. D. Claudio de la R. Universidad de Salamanca.

Josefa Perez Ciudad del Licenciado D. Judas Tenebrasa  
y vecina de la villa de Albarde Formas con el debido respecto  
hace presente a S. S. Illma: que hace mas de treinta años que  
mi difunto marido fue agraciado con la Admin<sup>on</sup> de las Rentas  
que en este partido tiene esa R. Universidad; a su fallecimiento  
di las Cuentas de cinco años que estaban pendientes; en su conse-  
cuencia se me abilito y nombro Administradora cuyo destino  
he desempeñado mas de diez y siete años, y cuando mas satisfe-  
cha me hallaba en el por haber dado venta a todos los frutos  
y entregado sus valores en esa Tesoreria como lo manifiestan  
las Cuentas que tengo presentadas, he recibido un oficio de esa  
Junta de Hacienda e porvenirandome de Dha Admin<sup>on</sup> sin que en  
el se contenga otra cosa ni yo sepa que causa sin motivo pueda ha-  
ber para una determinacion que ataca directamente mi reputa-  
cion y menora mi subsistencia, y tal vez podra llamar la aten-  
cion y constituirme enteramente en la indigencia: en este estado  
sin antecedentes ni prevencion alguna me he presentado en  
esta Ciudad en busca de mi reputacion y subsistencia, creyendo  
que algun siniestro informe habia puesto a esa Junta en la  
precision de tal determinacion para desvanecerle con todas  
las satisfacciones que se me pidieran; pero como ya he podido  
saber que la Junta expuso solamente a S. S. Illma que mi  
sexo y edad no heran al proposito de desempeñar la Admi-  
nistracion sin embargo me parece me hallo ceta, para que



su S.S. Y.ª l.ª pueda conciliar sus intereses asatis-  
facion, con la suerte de una desgraciada viuda que  
hace mas de diez y siete años que la sirve con los mejores  
sentimientos integridad y satisfaccion de los S.ªs que  
componen y componen esa respetable y justa corporaci-  
on D.ª Vicente Sarabia vecino de esta villa se obliga  
del modo mas solemne segun esa corporacion - quiera exigir-  
lo tra ayudarme á desempeñar cuanto sea á cargo de  
Admin.ª de la abstrud y conducta de este sugeto podra infor-  
marle S.S. Y.ª l.ª de quien guste tanto en esta villa  
como en esa Ciudad y particularm.ª de los Jefes de oficinas  
de R.ª Hacienda de quienes ha desempeñado algunos encar-  
gos: Que S.ª l.ª sea seguro el buen servicio de la Admi-  
nist.ª y le proporcione la satisfaccion de comparecer á una  
Viuda que por tanto tiempo ha servido á esa R.ª Uni-  
versidad en cuya atencion.

Supplico á S.S. Y.ª l.ª tenga la bondad de  
hacilitarme en la continuation de otra Administracion  
puesto tengo mis cuentas y fianzas al corriente, en lo  
que la Suplicante recibirá merced.

Alba de Tormes 31. de Julio de 1831.

Josefa Perez de  
Caceres

AVSA



*[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

Compendio de la historia natural de las Indias  
de 1791.  
Memorias de D. Joaquin de Torres Aguirre  
y sus continuacion de D. Juan de Alava.



Yuspccion G.  
de  
instruccion publicad

**Po** el Exmo Sr Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia se ha comunicado a la Yuspccion con fta. C. del comercio con la Pl. Orden q.<sup>a</sup> sigue:

En Exmo Sr. El Rey N. S. se ha enterado de las dudas del Tribunal de censura de la Universidad de Salamanca, que han motivado la exposicion de la Yuspccion de 3 de junio ultimo, que S. C. me dirijio en su oficio de la propia fta., en la qual hace distincion en quanto a la graduacion por jurra gracia Pl. a los que fueren con presencia de sus respectivos expedientes de 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> instancia; y conformandose S. M. con lo que la Yuspccion expone y propone en el particular, se ha servido declarar: que los graduados por S. M. por haberse reconocido injusta su impurificacion en 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> instancia estan habilitados para hacer oposicion a Catara, siempre que tengan las matriculas que señala el Plan vigente de estudios, pero no los purificados por jurra gracia.

Y yo la traslado a V. S. para su inteligencia y efectos que convengan.

Dios que a O. S. m. a. S. Madrid 29 de Julio de 1831.

J. V. Maxim

AVSA

A. Rector de la Universidad de Salamanca



Comprovisado al Numero 941 & 942 Agosto

8. 1891

Don Sr. D. M. Comandante de Puerto Rico, en el D.

de Instruccion publica para que se practique en

los 2<sup>as</sup> de un ramo que da habilitacion para hacer

provisiones de General para no se practique en

gracia =



Año 807

24

La falta de fondos con que cubrir las atenciones  
de los establecimientos piadosos de Hospital, y Carre  
gacidos de la limpieza, y demás objetos de la Junta de  
Policia les han precisado à unirse para proporcionar  
medios con que hacer lo que no hallan otro que el de vender  
tres comedias de toros en la Plaza Real. En no pueden  
beneficiarse sin que se cedan los balcones à favor de  
este objeto. La mayoría à excepcion de dos dueños se  
han precisado quitosos à este sacrificio tan laudable,  
dejando al beneficio un Balcon, y siendo V. S. due  
no de una casa en dicha Plaza, los establecimientos  
bien confiados de un distinguido caracter de la huma  
nidad de quien se encarela, y me es bien de esta  
Ciudad me gan a V. S. se sirva franquear los  
balcones de un casa, con lo que darán como rem  
pre una nueva prueba de su generosidad, esperando  
se sirva V. S. comunicarle su resolucion por  
lo urgente al tiempo

Dios que V. S. m. a. Salam. 2.º de  
Agosto de 1831.

Año 807 AVSA

José de López

Juan de P. Clausura de la Plaza de Toros de Salamanca



Compendio de la Historia general de España y Portugal  
1791.  
Tomo 1.º de la Historia de España y Portugal  
Impreso en Madrid en el año de 1791.



La Univ. hecha cargo del of. que V. S. le ha dividido  
 contra 2. del corr, desea de contribuir por su  
 parte al piadoso objeto en que se ha de invertir  
 el producto de las funciones de Toros, concede gustosa  
 y por su parte esta y de a vez todos los Palcos de la  
 Casa que en la plaza le pertenece, con la condicion  
 de que sean preferidos los doctores, en el caso de q.  
 alguno se presentare a arrendarlos.

Dios que en V. S. P. Salomonca

Año 4 de 1831. = D. Luis delgado Novas,  
 Rector = Ex Gobernador Politico y militar de esta  
 Curia



